

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Celia González Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 1, anteriormente mixto número 8, de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 543 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 30 de noviembre de 2011.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas inmediatas, seguidos al número 543 de 2011, en el que se ha formulado denuncia contra doña María Sol Coca Tapia, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y don José Rodrigo Martínez, en calidad de representante legal de la perjudicada “AOB Transport and Logistic, Sociedad Anónima”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña María Sol Coca Tapia, como autora responsable de una falta de apropiación indebida, a la pena de cuarenta y cinco días, multa a razón de 6 euros de cuota diaria, y a que indemnice al representante legal de la entidad “AOB Transport and Logistic, Sociedad Anónima”, en la cantidad de 320 euros, todo ello con expresa imposición de las costas procesales. En caso de impago de la multa cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma, doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez.

Recursos: contra esta sentencia, dictada en juicio verbal de faltas, cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Antonio Herranz Bartolomé, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 9 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/2.949/12)